

Radicado No. 13244-31-21-002-2022-00011-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011

CONVOCA y EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO: CASA LOTE “CALLE 2 N° 8B 18”, ubicado en el corregimiento de Las Palmas, jurisdicción del municipio de San Jacinto- Bolívar, departamento de Bolívar, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 29 de abril del 2022, bajo el radicado No. 13244- 31-21-002-2022-00011-00 y que a continuación se individualizan:

IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS SOLICITADOS EN RESTITUCION:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
CASA LOTE “CALLE 2 N° 8B 18”	062-9996	136540600000000350001000000000	0 H + 386.63 m2

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO:

NORTE:	Partiendo desde el punto 240d (de coordenadas planas Norte 1581664.26 metros; Este 896365.35 metros) en línea recta, en dirección nororiente hasta llegar al punto 240a (de coordenadas planas Norte 1581677.41 metros; Este 896379.62 metros) en una longitud de 19,40 metros con la vía de acceso Calle 2.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 240a (de coordenadas planas Norte 1581677.41 metros; Este 896379.62 metros) en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 239aux (de coordenadas planas Norte 1581662.78 metros; Este 896391.19 metros) en una longitud de 18,66 metros con predio perteneciente al señor Bernardino Meza y partiendo desde el punto 239aux en línea recta, en dirección suroriente hasta llegar al punto 240b (de coordenadas planas Norte 1581660.56 metros; Este 896392.67 metros) en una longitud de 2,66 metros con predio perteneciente a la señora Mercedes Peñalosa.
SUR	Partiendo desde el punto 240b (de coordenadas planas Norte 1581660.56 metros; Este 896392.67 metros) en línea recta en dirección Suroccidente hasta llegar al punto 240C (de coordenadas planas Norte 1581649.75 metros; Este 896375.96 metros) en una longitud de 19,90 metros con la zona de expansión urbana.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 240C (de coordenadas planas Norte 1581649.75 metros; Este 896375.96 metros) en línea recta en dirección Nororiente hasta llegar al punto 240d (de coordenadas planas Norte 1581664.26 metros; Este 896365.35 metros) en una longitud de 17,98 metros con la vía de acceso Carrera 8B.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos



Radicado No. 13244-31-21-002-2022-00011-00

y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, Ocho (08) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022)


LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA